



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 1.038/99, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional el crédito presupuestario asignado al Programa de Capacitación del Personal No Docente, (PROCAP).

Que dicha incorporación se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

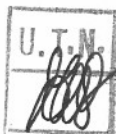
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1.038/99 del señor Rector, mediante la cual se incorporó al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional el crédito presupuestario asignado al Programa de Capacitación del Personal No Docente (PROCAP), para el ejercicio 1999.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 5/2000



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector